

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

24731 REAL DECRETO 1915/1986, de 15 de septiembre, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército de Tierra don Alberto Moratinos Bueno.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Alberto Moratinos Bueno pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el día 18 de septiembre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24732 REAL DECRETO 1916/1986, de 17 de septiembre, por el que se dispone el pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa del General de Brigada del Arma de Infantería don Manuel Vicario Polo.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 4.º, número 1, apartado c) y 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, así como con la Orden 721/30583/1985, de 16 de diciembre.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Infantería don Manuel Vicario Polo, pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24733 ORDEN de 9 de septiembre de 1986 por la que se declaran funcionarias de carrera del Cuerpo de Instructores de Sanidad a las opositoras que superaron las pruebas selectivas.

Ilmo. Sr.: Superada la fase del curso selectivo de formación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Instructores de Sanidad, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado», del 30),

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, resuelve:

Primero.—Declarar funcionarias de carrera del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a las aspirantes aprobadas que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarias de carrera, las interesadas habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Las nombradas, de conformidad con el artículo 36, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Subdirectora General del Departamento si se trata de destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno cuando sean en Servicios Periféricos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá conceder, a petición de las interesadas, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las nombradas para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La funcionaria que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o la que después de posesionada no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquellas que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales o de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29, 2 y 3, a) y b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Contra esta Orden podrán las interesadas, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

A N E X O

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI	Destino	
				Centro Directivo	Localidad
1652864835	Villaro Amilburu, María Candelas	25- 5-1960	16.528.648	Dirección Provincial	La Rioja.
1634969813	Ceniceros Ojeda, María Gloria	6- 4-1937	16.349.698	Servicios Centrales (E.N.S.)	Madrid.
699212246	Mariño Gutiérrez, Agustina L.	11- 2-1961	6.992.122	Servicios Centrales (E.N.S.)	Madrid.
1002527846	Bartolomé Lozano, María	29- 5-1952	10.025.278	Servicios Centrales (E.N.S.)	Madrid.
4506429313	Padilla Segura, Inés	21-12-1957	45.064.293	Servicios Centrales (E.N.S.)	Madrid.
925040424	Gil Costa, María de los Milagros	19- 1-1957	9.250.404	Servicios Centrales (E.N.S.)	Madrid.